



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
3 de diciembre de 2024.

ORDEN No.:
OCD-030-2024

REFERENCIA:

"Servicio de Catering para el lanzamiento del Proyecto Fortalecimiento del ejercicio de los derechos culturales a través de la promoción del desarrollo social inclusivo"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Crio Inversiones, S.A. de C.V.

0614-140303-101-6

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	Servicio	Servicio de catering para el lanzamiento del proyecto "Fortalecimiento del ejercicio de los derechos culturales a través de la promoción del desarrollo social inclusivo"; el cual incluye: •El suministro de bocadillos fríos y calientes, •Suministro de variedad de bebidas que van desde agua mineral, naturales y gaseosas, •El montaje, transporte, mesas, cristalería y personal de servicio necesario para garantizar un buen servicio en el evento, (Según las Especificaciones técnicas del servicio establecidas en la SECCIÓN III, del documento de Condiciones Mínimas y la Oferta Técnica presentada por el contratista)	\$ 8,561.00	\$ 8,561.00

MONTO TOTAL POR (CON IVA INCLUIDO) \$ 8,561.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La contratación de este servicio de catering es necesario con el objetivo de realizar el lanzamiento oficial del proyecto "Fortalecimiento del ejercicio de los derechos culturales a través de la promoción del desarrollo social inclusivo", evento que es parte de los compromisos a cumplir en la agenda y al cual asistirán invitados como el señor Embajador de Italia y la máxima autoridad del Ministerio de Cultura, siendo el Ministerio la Unidad Ejecutora, deberá organizarlo y cubrir los costos del evento.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago por el servicio, recibido a satisfacción, hasta en un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión del Quedan correspondiente.

TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Tiempo de ejecución: el servicio deberá realizarse en un día hábil, el martes 3 de diciembre de 2024, en una sola entrega, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

Lugar de ejecución: el servicio será ejecutado en las instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Calle Delgado y 2a Avenida Sur, Centro Histórico de San Salvador.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio.)

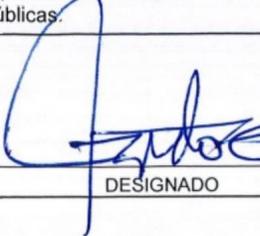
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que le otorga el acuerdo número 071/2024 de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Josué David Pérez Martínez, Director General de Relaciones Internacionales y Cooperación**, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: dperez@cultura.gob.sv

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud para la Adquisición de Obras, Bienes, Servicios o Consultorías, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Documento de Condiciones Mínimas o Solicitud de Ofertas (según el caso), d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del Evaluador técnico o PEO (según el caso), g) Resolución Razonada, h) Resolución de Adjudicación, i) Garantía (si aplica), j) Anexos (si aplica).

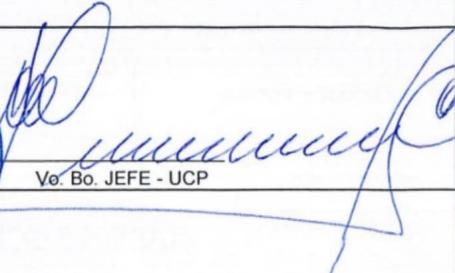
MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


DESIGNADO



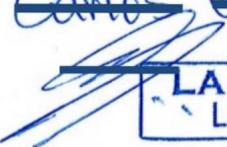



Vc. Bo. JEFE - UCP

ELABORADO POR: 

SUMINISTRANTE: **LA BARRICA**
La Mascota

~~Carlos Enrique Patomo Horta~~


LA BARRICA
La Mascota

03-Dic-2024
2:47pm